Usuario Pago:
ARAMIREZ
1043

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-00951

Fecha de Pago: 11-05-2023 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: HENAO CIFUENTES CARLOS ANDRES ,Id: 98676904

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PSP-187-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACION WEB , CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACION EDICION Y CONSULTA DE INFORMACION ALFANUMERICA Y VECTORIAL , CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORIA DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 390
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,750,000.00 **Vlr Deducc.:** 200,750.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,549,250.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	traslado	HENAO CIFUENTES CARLOS ANDRES	$2,549,250.00
				Total:	**$2,549,250.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,750,000	$55,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,750,000	$13,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,750,000	$110,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO I	0.6	$2,750,000	$22,000
TOTAL Deducibles:			**$200,750.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-1043

Fecha/Estado
10/05/2023 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: HENAO CIFUENTES CARLOS ANDRES ,Id: 98676904

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N; PSP-187-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÒN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÒN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACION WEB , CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACION EDICION Y CONSULTA DE INFORMACION ALFANUMERICA Y VECTORIAL . CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORIA DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y HERRARMIENTAS TECNOLOGICAS.SE ANEXA DISPONIBILIDAD,COMPROMISO Y SOPORTES, PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 01 AL 30 DE ABRIL DE 2023.

Doc. Ref. : 390

Vlr Bruto: 2,750,000.00 **Vlr Deducc.:** 200,750.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,549,250.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
372	390	1.2.3.2.07	14	2.3.2.02.02.009.14.17	Implementación de sistemas de información geográfica	$2,750,000.00

#13

TOTAL: **$2,750,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,750,000	$55,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,750,000	$13,750
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,750,000	$110,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,750,000	$22,000

TOTAL Deducibles: **$200,750.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
SECRETARIA DE PLANEACION

PAGADO 11 MAY

0

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, abril 30 de 2023.

1043

Señor: Secretaría Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Pago al contrato PSP-187-2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados de apoyo a la gestión y acompañamiento para la actualización y mejoramiento de la aplicación web, con herramientas avanzadas de creación, edición y consulta de información alfanumérica y vectorial, con ayudas de cuadros de mando y formularios inteligentes y asesoría de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas".

- Periodo comprendido del mes de abril de 2023.

Beneficiario: CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES

Cédula o Nit: 98.676.904

Artículo: 2.3.2.02.02.009.14.17-Implementación de sistemas de información geográfica.	**Valor: $ 2.750.000**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 2.750.000**

Cordialmente,

RECIBIDO 10 MAY 2023

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación Municipal

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Nit: 890980917-1

NIT 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 390

Fecha Impresión: 07-Mar-2023 **Fecha Compromiso:** 07/03/2023 11:25:52 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	98676904	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES	16,500,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACION WEB , CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACION EDICION Y CONSULTA DE INFORMACION ALFANUMERICA Y VECTORIAL , CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORIA DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y HERRARMIENTAS TECNOLOGICAS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	07/03/2023 11:25:52	16,500,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
372	1.2.3.2.07	14.2.3.2.02.02.005.14.17	Implementación de sistemas de información geográfica	16,500,000.00

Total: **16,500,000.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP 187 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
NIT O C.C:	98.676.904
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB, CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACIÓN, EDICIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y VECTORIAL, CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS *INTELIGENTES Y ASESORÍA DE LA OFICINA DE* CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS"
VALOR:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	*07 DE MARZO 2023*

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **42.843.854**, en su condición de Directora Administrativa de Planeación Municipal, según Decreto de nombramiento N° 05 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 04 de enero de *2020, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre* de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98.676.904, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL**

CONTRATISTA, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previo pronunciamiento del Comité de Contratación según acta N° 010 del 03 de marzo 2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO Prestación de servicios especializados para el acompañamiento, actualización y mejoramiento de la aplicación web, con herramientas avanzadas de creación, edición y consulta de información alfanumérica y vectorial, con ayudas de cuadros de mando y formularios inteligentes y asesoría de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas.

SEGUNDO ALCANCE DEL CONTRATO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESENCIALES

Para el apoyo de la Secretaría de Planeación se requiere el fortalecimiento del proceso Gestión Territorial y Sistemas de Información, por lo tanto, se requiere contratar los servicios profesionales especializados en sistemas de información geográfica para contar con una base de datos debidamente actualizada, para brindar la mejor información a los usuarios, o cosas así, organizar.

***TERCERO* VALOR DEL CONTRATO.** *El valor del contrato asciende a la suma de* **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).**

Parágrafo. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

CUARTO FORMA DE PAGO. El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato a través de Seis cuotas iguales de dos millones setecientos cincuenta mil pesos m/l ($2.750.000), pagaderas el día 30 de los meses comprendidos entre marzo y agosto de 2023, de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes *al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa* presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato *previamente designado.*

Parágrafo Primero: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al

Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Parágrafo Segundo: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTO APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago a cargo del Municipio de El Peñol, en razón a este Contrato se hará con cargo a los artículos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	372	22/02/2023	2.3.2.02.02.009.14.17	Implementación de sistemas de información geográfica.	$16.500.000
RESERVA PRESUPUESTAL	390	07/03/2023	2.3.2.02.02.009.14.17	Implementación de sistemas de información geográfica.	$16.500.000

SEXTO DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, sin exceder la presente vigencia. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y **EL CONTRATISTA**, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

SÉPTIMO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa aprobación de las garantías.

PARÁGRAFO: Una vez enviado el contrato, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para enviar a la entidad firmado y con la documentación necesaria para su legalización, únicamente a través del SECOP II.

El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

OCTAVO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
2) Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
3) Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato.
4) Realizar las reuniones con el supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
5) Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6) *Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para* el desarrollo del objeto del Contrato.
7) Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
8) Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
9) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
10) Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando apliquen).
11) El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
12) Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
13) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

Obligaciones del Contratista:
El objeto comprende las siguientes actividades específicas:

1. Actualización permanente de la aplicación web integrada a página web, con herramientas de creación, edición, actualización y consulta de datos alfanuméricos y gráficos.
2. Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online capa de plano manzanero catastral, (predios, barrios, manzanas), ajustando a sistema de *coordenadas Magna – Colombia -*.
3. Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online información vectorial del municipio (Sisbén, estratificación, licencias, proyectos, EOT, etc.)
4. Aplicación de herramienta basada en formularios, para crear, compartir y analizar encuestas en tiempo real en mapas web.
5. Aplicación de la herramienta Operations Dashboard for ArcGIS, que trabaja con cuadros de mando.
6. Apoyar con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio de El Peñol.
7. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.
8. Acompañar los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.
9. Presentar un informe mensual de sus actividades.
10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor.

NOVENO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:

1) Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del *presente contrato.*
2) Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
3) Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.
4) Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
5) Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
6) Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo

señalado en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

DÉCIMO PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

UNDÉCIMO GARANTIAS:

Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

DUODÉCIMO REPOSICIÓN, *RESTABLECIMIENTO* O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantia otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

DECIMOTERCERO MULTAS.En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.**

PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 2: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

DECIMOCUARTO CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al 20 % del valor total de contrato, que se hará

efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

DECIMOQUINTO INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al ***MUNICIPIO DE EL PEÑOL*** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMOSEXTO REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral *ni administrativo, etc.*

DECIMOSÉPTIMO SUPERVISIÓN. La supervisión será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad.

DECIMOCTAVO PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo *con* **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. *Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería*, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

DECIMONOVENO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y que serán de su responsabilidad las consecuencias que se deriven de los antecedentes o sobrevivientes.

VIGÉSIMO CONFIDENCIALIDAD. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

VIGÉSIMO PRIMERO CESIÓN. Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.

VIGÉSIMO SEGUNDO PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los

productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente.

VIGÉSIMO TERCERO NATURALEZA JURÍDICA: El presente acto es un Contrato de prestación de servicios profesionales, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables.

VIGÉSIMO CUARTO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.

VIGÉSIMO QUINTO CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo *estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito,* que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley.

VIGÉSIMO SEXTO LIQUIDACION: La liquidación del Contrato se hará de común *acuerdo entre* EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo: Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMO SÉPTIMO CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

VIGÉSIMO OCTAVO CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la

Procuraduría General de la Nación, no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.

VIGÉSIMO NOVENO PUBLICACIÒN. El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

TRIGÉSIMO DOMICILIO. Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

TRIGÉSIMO PRIMERO DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, **d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación
El Contratante

CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
El Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Andrea Marín Ríos* *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	*Jonnathan Montes* *Asesor Jurídico*	
Aprobado por	*Liliana Patricia López Giraldo* *Directora Administrativa de Planeación Municipal*	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

INFORME PARCIAL N°1 CONTRATO No PSP 187 de 2023

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO MUNICIPIO DE EL PEÑOL

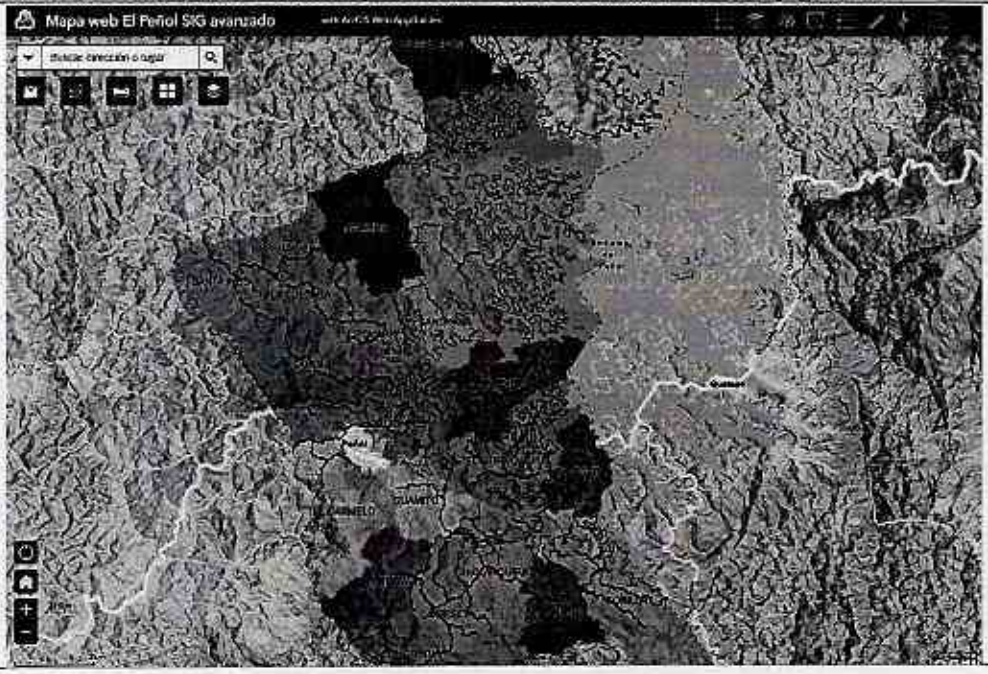
Fecha: Desde 1/04/2023 a 30/04/2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
CÉDULA O NIT	98.676.904
OBJETO: prestación de servicios especializados para el acompañamiento, actualización y mejoramiento de la aplicación web, con herramientas avanzadas de creación, edición y consulta de información alfanumérica y vectorial, con ayudas de cuadros de mando y formularios inteligentes y asesoria de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas.	
VALOR INICIAL	16.500.000
DURACIÓN INICIAL	Cinco (5) meses veinticuatro días (24)

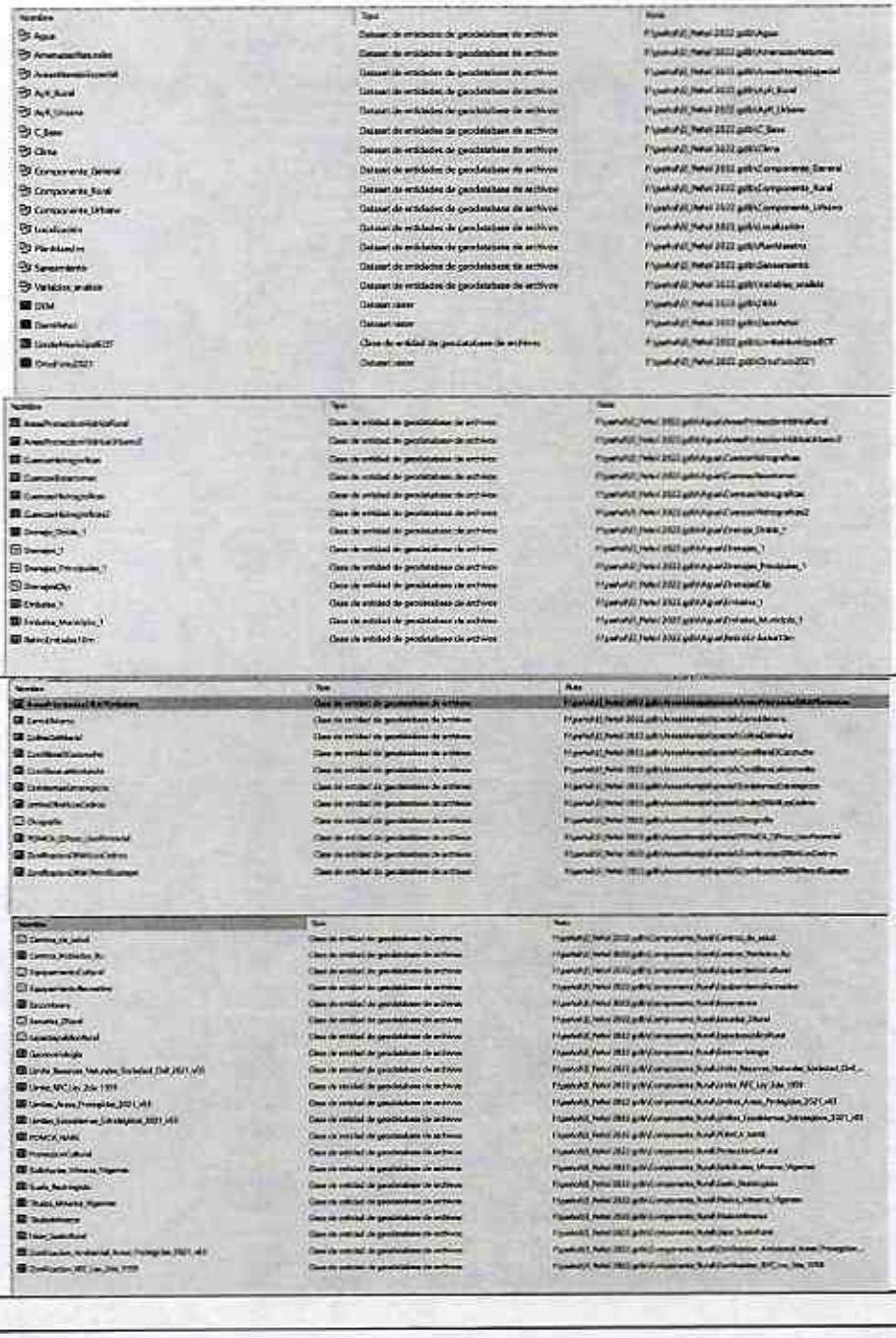
Valor total del Contrato	16.500.000
Adiciones	N/A
Total, valor de contrato más adiciones	------
Pagos realizados (Acumulado)	2.750.000
Pago autorizado del mes	2.750.000
Porcentaje de ejecución financiera	33.32%
Forma de pago	Honorarios mensuales

Actividades

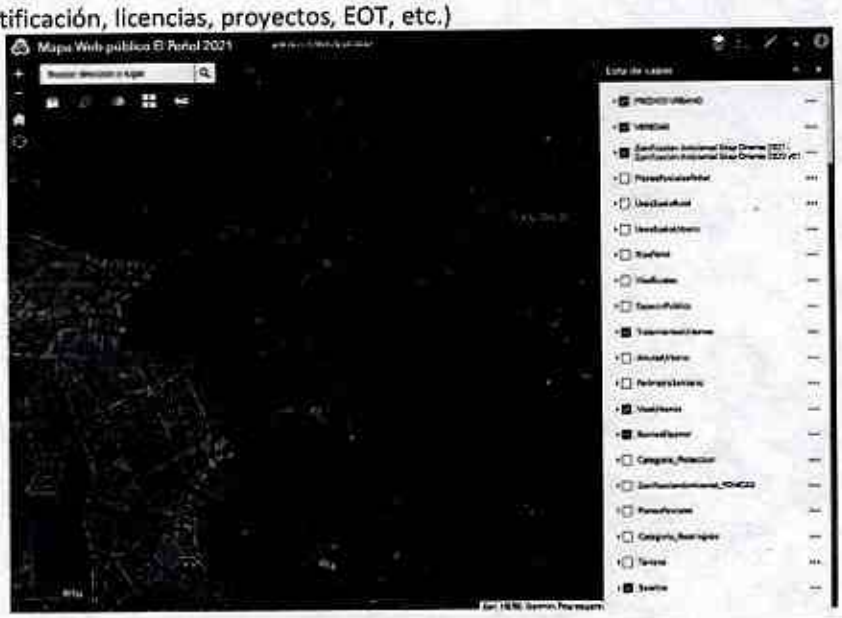
1. Actualización permanente de la aplicación web integrada a página web, con herramientas de creación, edición, actualización y consulta de datos alfanuméricos y gráficos.



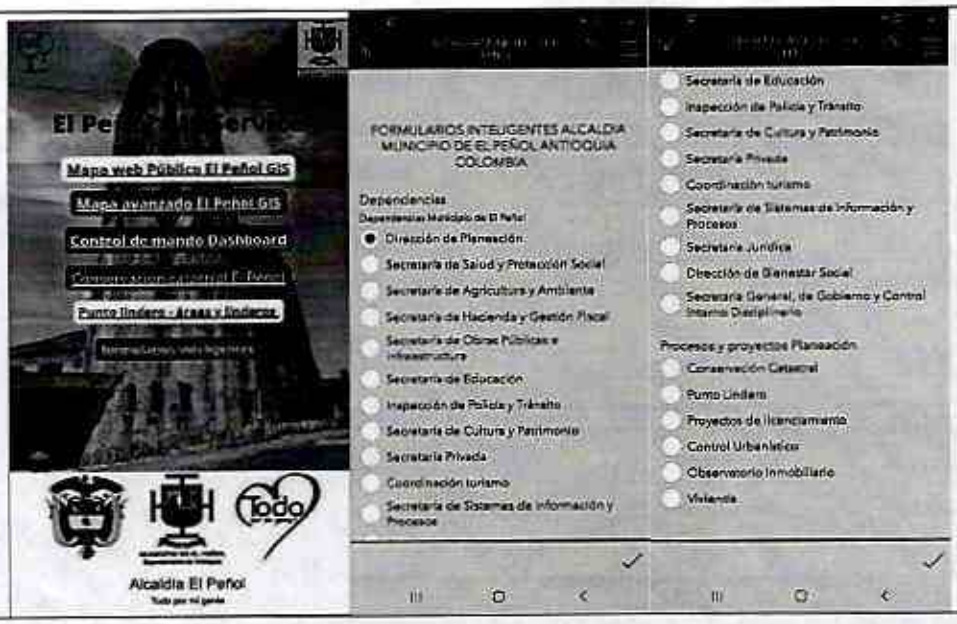
2. Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online capa de plano manzanero catastral, (predios, barrios, manzanas), ajustando a sistema de coordenadas Magna – Colombia -.

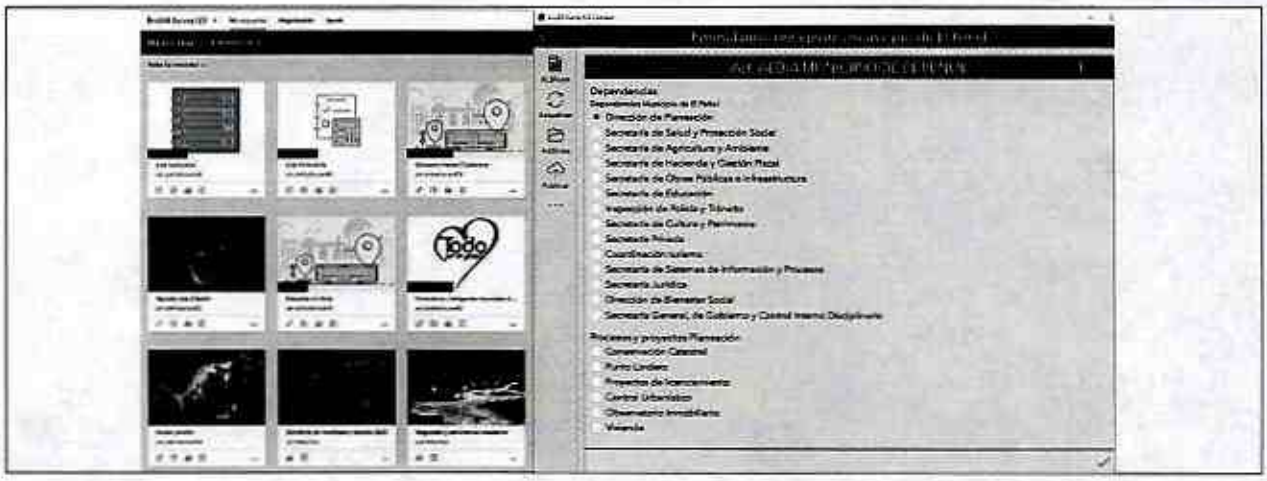


3. Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online información vectorial del municipio (Sisbén, estratificación, licencias, proyectos, EOT, etc.)



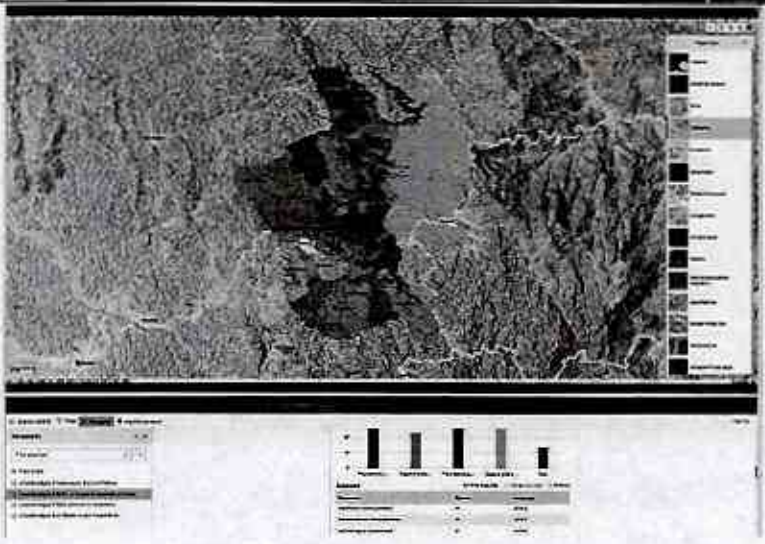
4. Aplicación de herramienta basada en formularios, para crear, compartir y analizar encuestas en tiempo real en mapas web.





5. Aplicación de la herramienta Operations Dashboard for ArcGIS, que trabaja con cuadros de mando.





6. Se Apoya con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio de El Peñol.

7. Se Apoya la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

8. Se Acompaña los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.

9. Se presenta un informe mensual de sus actividades.

10. Se realizan las actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor.

- Planos Topográficos para compra PTAR
- Planos Topográficos para compra subdivisiones, loteos, rectificaciones de áreas y linderos municipio de El Peñol

Ingeniero

CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
Master Sistemas de Información Geográfica
Matrícula Profesional 05255-278181
Teléfono 3136582128

CONTRATO No. PSP 187 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 01 hasta el 30 del mes de abril de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 30 de abril de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
NIT o CÉDULA:	98.676.904
SUPERVISOR:	**LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO-** Directora Administrativa de Planeación
OBJETO:	Prestación de servicios especializados para el acompañamiento, actualización y mejoramiento de la aplicación web, con herramientas avanzadas de creación, edición y consulta de información alfanumérica y vectorial, con ayudas de cuadros de mando y formularios inteligentes y asesoría de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas.
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000).
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	07 DE MARZO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE AGOSTO 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. PSP 187 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Debe contener el detalle de:

Actividades del contratista	Avance	Evidencia
1.Actualización permanente de la aplicación web integrada a página web, con herramientas de creación, edición, actualización y consulta de datos alfanuméricos y gráficos. 2.Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online capa de plano manzanero catastral, (predios, barrios, manzanas), ajustando a sistema de coordenadas Magna – Colombia -. 3.Ajustar, actualizar, compartir, diseñar y publicar en ArcGIS Online información vectorial del municipio (Sisbén, estratificación, licencias, proyectos, EOT, etc.) 4.Aplicación de herramienta basada en formularios, para crear, compartir y analizar encuestas en tiempo real en mapas web. 5.Aplicación de la herramienta Operations Dashboard for ArcGIS, que trabaja con cuadros de mando. 6. Se Apoya con el funcionamiento eficiente de la dependencia, con el propósito de alcanzar las metas institucionales y la prestación de mejores servicios que se requieran en el municipio de El Peñol. 7. Se Apoya la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos. 8. Se Acompaña los programas de la Secretaría de Planeación y los diferentes eventos que realice la Alcaldía Municipal.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	Actualización, ajuste y estructuración de cartografía vectorial el Peñol, cuencas hidrográficas, catastral, EOT del municipio de El Peñol, en escala 1:5.000 Asesoría de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas: - Capacitación en manejo de oficina virtual de catastro OVC. - Capacitación en Arcmap aplicado a catastro. - Capacitación en aplicaciones para recolección de datos en campo. - Capacitación en manejo de formularios inteligentes. - Capacitación en manejo formularios de survey123. - Capacitación de campo gestión predial, rectificación de áreas y linderos - Creación GDB El Peñol 2022. Actualización de cuadros de mando dashboard Elaboración de planos topográficos y formularios de survey123. Elaboración de mapas temáticos planeación catastro, informes gestión concejo.

9. Se presenta un informe mensual de sus actividades. 10. Se realizan las actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor.		Vistas de campo rectificación de áreas y linderos: Se realiza visita de campo, estudio de linderos jurídicos y catastrales, Levantamiento predial, archivo fotográfico, informe técnico. Elaboración de planos topográficos para subdivisión predial.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato: Se verifica por parte de la oficina de Planeación que el contratista hizo avances en el cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el contrato es de servicios logísticos, se debe presentar acta de avance.

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	33.32%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	Nº Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago CCF	Total pagado en el periodo
MARZO	61755491	$250.000	$320.000	$10.500	12.000	$592.500

ABRIL	62297069	$250.000	$320.000	$10.500	12.000	$592.500

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: se anexa certificado de recibo de satisfacción de las actividades realizadas por el contratista.

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica

Realizar un resumen de las modificaciones realizadas en el contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: no aplica.

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

2.6 Informe el acto administrativo por medio del cual se realizó la aprobación de pólizas (no aplica)

POLIZA INICIAL			
NÙMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÒN	*día dd-mm-aaaa].*	F APROBACIÒN	*día dd-mm-aaaa].*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	
CUMPLIMIENTO	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*	

SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*
RCE	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*

POLIZA ADICION O PRORROGA 1			
NÙMERO (S)		ASEGURADORA:	
F EXPEDICIÒN	*día dd-mm-aaaa].*	F APROBACIÒN	*día dd-mm-aaaa].*

AMPAROS	**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*
CUMPLIMIENTO	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*
SALARIOS Y PRESTACIONES (si es jurídica)	*[día dd-mm-aaaa].*	*[día dd-mm-aaaa].*

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
372 del 22/02/2023	2.3.2.02.02.009.14.17	Implementación del sistema de información geográfica	$16.500.000

CRP	ARTICULO	NOMBRE	Valor
390 del 07/03/2023	2.3.2.02.02.009.14.17	Implementación del sistema de información geográfica	$16.500.000

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

3.2 Relación de los pagos realizados

ITEM	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR	FECHA DE PAGO

1	2023-709	2023-00683	$2.750.000	14/04/2023
2			$2.750.000	

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$16.500.000
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	N/A
Pagos Realizados (Acumulado)	2.750.000
Pago autorizado del mes de	2.750.000
Porcentaje de ejecución financiera	33.32%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de adiciones, ampliaciones, suspensiones, reinicios y modificaciones: N/A Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 01 al 30 de abril de 2023.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 2.750.000

Atentamente,

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Director administrativo de planeación
Supervisor y/o Interventor

Todos los documentos soporten aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Funcionario / Contratista	**Nombre: CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**	**Firma**
Proyectado por	Nombre LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO	

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-02, 02:10:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES
CEDULA CIUDADANIA	CC 98676904
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	62297069
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2056793319
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 592.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 250.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 10.500	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1	$ 12.000	$ 0
			SubTotales:	$ 592.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 592.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PSP-187-2023
Orden de Pago:	2023-00683
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB, CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACIÓN, EDICIÓN Y CONSULTA DE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA Y VECTORIAL, CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORÍA DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL EN EL MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
Nombre Contratista:	Carlos andres henao cifuentes
Identificación del Contratista:	98676904
Fecha Pago:	14/04/2023
Valor Total Bruto:	2750000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2023-00683	14/04/2023	$2.750.000	$0	$2.750.000

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.1	390	372	$16.500.000	$2.750.000	$13.750.00

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2023-00683	390	$2.750.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO MARZO PSP-187-2023 1	25/04/2023	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago
PAGO MARZO PSP-187-2023 1	25/04/2023	Comprobantes de egreso (Pagos)

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

El Peñol, Abril 30 de 2023

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

DE EL PEÑOL

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES HENAO CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.676.904 Nariño - Antioquia, prestó a entera satisfacción, los servicios especializados de apoyo a la gestión y acompañamiento para la actualización y mejoramiento de la aplicación web, con herramientas avanzadas de creación, edición y consulta de información alfanumérica y vectorial, con ayudas de cuadros de mando y formularios inteligentes y asesoría de la oficina de catastro municipal en el manejo de sistemas de información geográfico y herramientas tecnológicas".

- Periodo comprendido del mes de abril de 2023.

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación Municipal

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP3058

Fecha: 10/05/2023
Proveedor: HENAO CIFUENTES CARLOS ANDRES
Nit: 98676904
Dirección: Cod Postal 05 : CRA 41 NO. 31 -53 - MARINILLA
Teléfono: 3136582128 MARI - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO N: PSP-187-2023 CUYO OBJETO ,PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION Y MEJORAMIENTO DE LA APLICACION WEB , CON HERRAMIENTAS AVANZADAS DE CREACION EDICION Y CONSULTA DE INFORMACION ALFANUMERICA Y VECTORIAL , CON AYUDAS DE CUADROS DE MANDO Y FORMULARIOS INTELIGENTES Y ASESORIA DE LA	2,750,000.00	2,750,000.00

TOTAL:	2,750,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,750,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764019142857 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 1 HASTA LA 3600